

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1168/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A., ciento quince (115) suscripciones a las revistas "JURISPRUDENCIA ARGENTINA / (Tomos I, II, III y IV) y "REPERTORIO GENERAL DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA"; y noventa y cinco (95) suscripciones de "LEGISLACION ARGENTINA" (Tomos A y B), correspondientes a las publicaciones por el período enero a diciembre (12 meses) de 1985 y destinadas a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que esta contratación directa se encuentra amparada en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / efectuar -a los fines señalados precedentemente-la contratación directa pertinente con la editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.", conforme a su presupuesto obrante a fs. 1 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA // (\$a. 26.338.050.-), veinte por ciento (20%) de descuento por pago antes del día 31 de enero de 1985 y pago anticipado

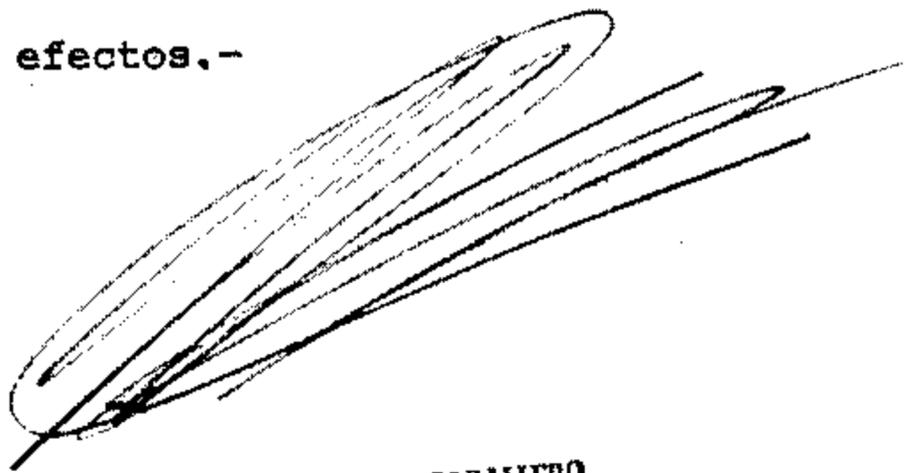
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

pado según decreto N° 1082/63].-

2°] Afectar el presente gasto a la Cuenta //
"Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-
002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para
el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°] Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO